

Señor

Don Donato Antt. de Cuenca fern. Linero Reg. gen.
 de esta Villa, y don. de Alcalde del Castillo y Real
 fortaleza de ella con honros vendim.^{to} = Dize que
 Como es notorio ha estado hasta oy exerciendo el em-
 pleo de tal Alcalde en virtud de nombram.^{to} de el
 Sr. D. Juan de Soumaya, Principe de Shelamora,
 Grande de España, Cavallero ma. de la Reyna. Nra
 S.^{ra} Comendador de la encom.^{da} de esta Villa, y de
 diferentes Provisiones de su Mag.^d y de su C.
 Consejo de las Indias, que la última fue capu-
 tula en dos de marzo pasado de este año, a la
 qual está dado su Criterio, y llamo Cumplim.^{to} por
 este Ayuntamiento, y respecto de que por sus Decretos
 y otros motivos justificados que la causa no está en
 ánimo de proseguir en dicho Empleo, desde oy, es
 á delante, antes si en deservim.^{to} del, Por tanto, se
 poniendolo en execucion lo hare por esta Villa, y
 que en esta virtud en los casos que ocurran
 se suva dar las providencias con ven.^{to}

Donato Antt. de Cuenca
 Juan de Soumaya

